

**4985 - Finanzas - Préstamo**

Autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar con la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación un Convenio de Préstamo Subsidiario por los fondos provenientes del Convenio de Préstamo entre el BIRF y la Nación en el marco del Programa de Desarrollo Municipal II - PDM II. Autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir convenios de subpréstamos con los Municipios. Creación de la U.E.P. Afectación de la coparticipación como garantía. Creación del Fondo de Desarrollo Municipal. Recursos.

Fecha de Sanción: 06/09/1995

Fecha Promulgación: 02/10/1995

Fecha P.B. Oficial: 10/10/1995

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2435/95 - Ver Dto. Nº 2990/95

Veto:

**4985 - Municipalidades - Fondo**

Crea el Fondo de Desarrollo Municipal. Recursos.

Fecha de Sanción: 06/09/1995

Fecha Promulgación: 02/10/1995

Fecha P.B. Oficial: 10/10/1995

Estado de la Ley: Dto. Promulg. Nº 2435/95 - Ver Dto. Nº 2990/95

Veto: